



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 823 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 OCT 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXI de Consejo Universitario, de fecha 13 de octubre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el "Artículo 31. Organización del régimen académico. (...) En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado". Asimismo, prescribe en el "Artículo 37. Funciones y dirección de la Unidad de Investigación La Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística; asimismo, señala en el Artículo 6.-Funciones (...) b) Investigación";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 241-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprueba el "Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", el cual consta de V Títulos, 27 Artículos, 02 Disposiciones Finales, en 09 folios;

Que con Informe N° 064-2023-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 28 de setiembre de 2023, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicerrectora de Investigación, la información referente a la creación de Grupo de Investigación, según el siguiente detalle: 1. En base al Reglamento de Grupos de Investigación de la UNTRM, antes citado, se revisó el expediente de solicitud de creación del Grupo de Investigación en "Desarrollo Social y Económico Regional (DESER)" ingresado a este despacho; 2. El expediente cuenta con la información necesaria para la conformación del Grupo de Investigación "Desarrollo Social y Económico Regional (DESER)" de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de nuestra Casa Superior de Estudios; 3. Luego de la revisión y catalogación se requiere el acto resolutorio de creación del Grupo de Investigación bajo los términos descritos en el anexo 001. Conclusión: Se solicita aprobar la creación del Grupo de Investigación "Desarrollo Social y Económico Regional (DESER)" mediante acto resolutorio de Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 200-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 13 de octubre de 2023, la Vicerrectora de Investigación, informa al señor Rector del documento antes descrito del Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; en ese marco remite todos los actuados para ser tratados en la próxima sesión de Consejo Universitario y se considere la emisión del acto resolutorio;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 823 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 13 de setiembre de 2023, aprobó la creación del Grupo de Investigación "**Desarrollo Social y Económico Regional (DESER)**" de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, detallados en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación, el mismo que consta de un (01) folio, conjuntamente con un (01) expediente;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la creación del Grupo de Investigación "**Desarrollo Social y Económico Regional (DESER)**" de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, detallados en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio, conjuntamente con 01 expediente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
**Jorge Luis Maicelo Quintana Pa.D.**  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
**Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez**  
Secretario General

JLMO/R.  
RAS/SG  
C/mv.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ANEXO N°001: REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

REGISTRO	NOMBRE DEL GRUPO	SIGLAS/ACRÓNIMO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR TITULAR	INVESTIGADORES MIEMBRO	INVESTIGADOR COLABORADOR	TESISTAS	ESTUDIANTES	TÉCNICO	CATEGORÍA*	DEPENDENCIA
VRIN-DITT-GI-071-2023	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO REGIONAL	DESER	Desarrollo y promoción del turismo y desarrollo de empresas competitivas	Mag. Franklin Omar Zavaleta Chavez Arroyo	Mag. Diner Mori Mestanza. Mag. Manuel Antonio Morante Dávila Mag. Omer Cruz Caro	Mag. Erlita Llatas Becerra Mgr. Elena Irene Bautista Reyes. Mag. Irma Montenegro Rios. Ing. Patricia Escobedo Ocampo. Dr. Heisely Mori Pelaez. Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides. /ext	-Fátima Julisa Yomona Villegas -Dianita Margarita Alcántara López -Jorge Luis Buelot Culque -Braian Steven Bustamante Ninaquispe -Noemi Cayao Vasquez -Luzmeri Palomino Vasquez -Jhonatan Guevara Rojas -Alex Horna Huaman -Luis Fernando Puerta Acosta -Alexander Huaman Huaman -Llair Lopez Collantes -Emili Yulissa Monsalve Fernandez -Lorena Madeleine Soplin Rojas -Luis Cristopher Vasquez Fernandez -Fany Guamuro Soto -Hitler Anthony Yoplac Caja	-Mirelia Arely Villalobos -Tatiana Jhonmith Pérez Vasquez -Andy Javier Mejia Quiroz -Anthony Humberto Alvarez Robledo -Magalith Mercedes Torres Vela	-	CONSOLIDADO	IDED

\*Categoría

**Consolidado:** Grupo con línea de investigación consolidada (publicaciones de alto impacto), cuyo coordinador e investigadores miembros cuentan con calificación Renacyt. En los últimos cinco años hayan ejecutado proyectos con financiamiento externo, cuenta con publicaciones de alto impacto (Scopus, Web of Science o similares) en la línea de investigación o tiene registros de patente y demuestra acciones de formación científica continua (tesis de pre y/o posgrado).

**Por consolidar:** El grupo tiene una línea de investigación por consolidar y al menos el coordinador está tiene calificación Renacyt. Cuenta con al menos un proyecto financiado por fuentes externas, al menos una publicación científica en revista indexada de alto impacto (Scopus, Web of Science o similares) y demuestra acciones de formación científica (tesis de pre y posgrado).

**Emergente:** El grupo cuenta con línea de investigación emergente. Realiza investigación con fuentes internas o recursos propios, cuenta con publicaciones científicas en revistas indexadas como Scielo o similares y demuestra al menos una acción formativa (tesis de pregrado)

